[701]14/07/2010 N° Int.: 2282151

RESOLUCION EXENTA N°: 751

COLINA, 14/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Manuel Alberto SILVA de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero SILVA de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia,

FECHA INICIO: 14/07/2011 FECHA VENCIMIENTO: 19/4/19/2014

ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA

GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo